UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

(U.O.C.)

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.

La Paz, 12 de Marzo del 2013.-

Señor
Intendente Municipal: Yuzuru Miyasato.

El Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11° del Dto. Reglamentario No. 21.909/03, nos dirigimos a Usted, a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION X EXEPCION PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES** de este municipio, se presentó la siguiente oferta:

1. **COOP. LA PAZ AGRICOLA LTDA.** por un monto de Gs. **148.023.830.-**

Que, evaluada la misma, y teniendo en cuenta que el llamado fue realizado por excepción por contar con una sola Estación Habilitada para contratar el Servicio se adopta la determinación de adjudicar a la presentada por la empresa **COOPERATIVA LA PAZ AGRICOLA LTDA.**, según los criterios establecidos en el artículo 28° de la Ley No. 2.051/03 "**DE CONTRATACIONES PUBLICAS**" y del artículo 63° del Dto. Reglamentario Nro. 21.909/03. Igualmente informamos que la oferta de **COOP. LA PAZ AGRICOLA LTDA.** tiene adjunto todas las documentaciones requeridas por las normas legales.-

Se adjuntan documentos.

Atentamente.

ING. ANDRES TAOKA
COMITÉ EVALUADOR

KOMA OCHI
COMITÉ EVALUADOR

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
TESORERIA

Nestor Venialgo
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
MESA DE ENTRADA
ENTRADA Nº: 183
LA PAZ: 12/Marzo/2013.-
HORA: 08:00 hs.-
FIRMA:

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
COMITÉ DE EVALAUCION
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS VIA EXCEPCION N°01/2013
ADQUISICION DECOMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

FECHA: 12 DE MARZO DEL 2013 *ANALISIS*

	DESCRIPCION DEL REQUISITO	*COOP. LA PAZ AGRICOLA LDA.*		-		-	
		CUMPLE	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*
A	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X					
B	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X					
C	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X					

D	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X					
E	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X					
F	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X					
G	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	X					

En base al ART. 28 de la Ley 2051/03 "la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y tecnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

por lo tanto este comité recomienda adjudicar a la Firma COOPERATIVA LA PAZ AGRICOLA LIMITADA por cumplir con todos los documentos solicitados en el Pliego de bases y condiciones.-

Que, conforme al acta de apertura de sobres, se presento un solo sobre de ofertas del cual, la misma ha reunido todas las documentaciones requeridas en este proceso, y no habiendo restriccion alguna, corresponde ser tenido en cuenta para la adjudicacion, teniendo en cuenta que ha cumplido a cabalidad con los documentos que se citan en la seccion VII

Dejandose aclarado que la adjudicacion es perfectamente viable, y considerando la urgendia de adquirir los bienes solicitados, se recomienda la adquisicion del contrato **de adquisicion de COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES a la empresa COOPERATIVA LA PAZ AGRICOLA LIMITADA de acuerdo a las consideraciones citadas mas arriba.-**

.....

Ing. Andrés Taoka
Concejal Municipal

.....

Sr. Koma Ochi
Concejal Municipal